



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.

RES. N° 359/2002

VISTO:

El Expediente CM N° 308/2000 por el que tramita la renovación de la suscripción a la revista jurídica EL DERECHO, con UNIVERSITAS S.R.L., durante el año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones fueron realizadas por la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, con la previa autorización dada por Resolución N° 32/2002 de la Presidencia de este Cuerpo, obrante a fs. 70 y 71, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución CM N° 29/99 y de la Ley de Contabilidad (Dto-Ley N° 23.354/56).

Que la mencionada autorización se dictó para contratar con UNIVERSITAS S.R.L. y por el período indicado en el encabezamiento, 30 servicios de diarios, 3 colecciones de El Derecho 2003 (Tomos 200 a 204 y RED 36), 3 colecciones de Legislación Argentina 2003 y 3 colecciones de Trabajo y Seguridad Social 2003, todo ello por la suma total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 20.451,60), en los términos de la propuesta de fs. 64.-

Que las razones de especialización encuadran en las previsiones de los incisos f) y g) del art. 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto Ley 23.354/56 de aplicación en las contrataciones de este Consejo por así disponerlo la Resolución N° 29/99 de este Cuerpo.

Que la Dirección General de Ejecución Presupuestaria acompañó a fs. 74 a 135 los documentos que acreditan la personería de la empresa como su condición fiscal, y a fs. 137 la constancia de que los directivos no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, cumplimentando así los requisitos formales que permiten la aprobación que requiere el régimen de contrataciones de este Consejo de la Magistratura.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 358/2002

///Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y la Resolución CCM N° 29/99,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Apruébase la contratación directa, en los términos del apartado 4º del Anexo I de la Resolución N° 29/99, con la firma UNIVERSITAS S.R.L., para la suscripción por el año 2003, de 30 diarios, 3 colecciones de El Derecho 2003, 3 colecciones de Legislación Argentina 2003 y 3 colecciones de Derecho del Trabajo y Seguridad Social 2003, en las condiciones descriptas en la propuesta de fs.64, todo ello, por la suma total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 20.451,60).-

Art. 2º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial a sus efectos.

RESOLUCION N° 359 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio César Cueto Rúa